



RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA

N° 050 -2010-AG-AGRO RURAL-DE

Lima, 02 JUN. 2010

VISTO:

El Memorandum N° 961-2010-AG-AGRO RURAL/OADM, el Informe Técnico N° 012-2010-AG-AGRO RURAL/OADM-ULP, ambos de fecha 27 de Mayo de 2010 mediante los cuales se solicita la nulidad de tres (03) procesos de selección, y el Informe Legal N° 088 -2010-AG-AGRO RURAL-OAJ, de fecha 01 de Junio de 2010, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 997 se crea el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL como unidad ejecutora adscrita al Viceministerio de Agricultura;

Que, en ese sentido, las contrataciones de servicios que se efectúen deben realizarse bajo los alcances normativos de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias;

Que, según el Informe Técnico N° 012-2010-AG-AGRO RURAL/OADM-ULP y sus documentos adjuntos, se desprende que durante la secuela del proceso de selección Adjudicación Directa Selectiva N° 07-2010-GDAAPURIMAC “Adquisición de calaminas para las Agencias Zonales de Andahuaylas/aimaraes Cobertizos 2010” convocado por la Dirección Zonal de Apurímac, se ha prescindido de las normas esenciales del procedimiento, en la medida que se ha omitido publicar en el portal del Sistema Electrónico de Adquisiciones del Estado (SEACE) la integración de las Bases Administrativas, acto que tiene como finalidad establecer las reglas definitivas del proceso de selección;

Que, el Informe Técnico N° 012-2010-AG-AGRO RURAL/OADM-ULP y sus documentos adjuntos, señalan que durante la secuela del proceso de selección Adjudicación Directa Selectiva N° 08-2010-GDAAPURIMAC “Adquisición de calaminas para las Agencias Zonales Cotabambas, Antabamba y Grau Cobertizos 2010” convocado por la Dirección Zonal de Apurímac, se ha prescindido de las normas esenciales del procedimiento, en la medida que se ha omitido publicar en el portal del Sistema Electrónico de Adquisiciones del Estado (SEACE) la integración de las Bases Administrativas, acto que tiene como finalidad establecer las reglas definitivas del proceso de selección;

Que, a través del Informe Técnico N° 012-2010-AG-AGRO RURAL/OADM-ULP y sus documentos adjuntos, se desprende que durante la secuela del proceso de selección Adjudicación Directa Selectiva N° 09-2010-GDAAPURIMAC “Adquisición de materiales de ferretería para las Agencias Zonales de la Dirección Zonal Apurímac Cobertizos 2010” convocado por la Dirección Zonal de Apurímac, se ha prescindido de las normas esenciales del procedimiento, en la medida que se ha omitido publicar en el portal del Sistema Electrónico de Adquisiciones del Estado (SEACE) la integración de las Bases Administrativas, acto que tiene como finalidad establecer las reglas definitivas del proceso de selección;



Que, de acuerdo con el artículo 56° de la Ley de Contrataciones del Estado, el titular de la entidad podrá declarar de oficio la nulidad del proceso de selección cuando hayan sido dictados por órgano incompetente, contravengan las normas legales, contengan un imposible jurídico o prescindan de las normas esenciales del procedimiento o de la forma prescrita por la normatividad aplicable, debiendo expresar en la Resolución que expida la etapa a la que se retrotraerá el proceso de selección;

Por los fundamentos expuestos, con la visación de las Oficinas de Administración y Asesoría Jurídica, y en aplicación de las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial N° 1120-2008-AG que aprueba el Manual de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Declarar de oficio la nulidad del proceso de selección Adjudicación Directa Selectiva N° 07-2010-GDAAPURIMAC “Adquisición de calaminas para las Agencias Zonales de Andahuaylas/aimaraes Cobertizos 2010” convocado por la Dirección Zonal de Apurímac, debiendo retrotraerse el mismo a la etapa de integración de bases.

Artículo Segundo.- Declarar de oficio la nulidad del proceso de selección Adjudicación Directa Selectiva 08-2010-GDAAPURIMAC “Adquisición de calaminas para las Agencias Zonales Cotabambas, Antabamba y Grau Cobertizos 2010” convocado por la Dirección Zonal de Apurímac, debiendo retrotraerse el mismo a la etapa de integración de bases.

Artículo Tercero.- Declarar de oficio la nulidad del proceso de selección Adjudicación Directa Selectiva N° 09-2010-GDAAPURIMAC “Adquisición de materiales de ferretería para las Agencias Zonales de la Dirección Zonal Apurímac Cobertizos 2010” convocado por la Dirección Zonal de Apurímac, debiendo retrotraerse el mismo a la etapa de integración de bases.

Artículo Cuarto.- Disponer que la presente Resolución sea informada a través del Sistema Electrónico de Adquisiciones del Estado (SEACE) y que se publique en la página web institucional.

Artículo Quinto.- Notificar la presente a las Dirección Zonal de Apurímac para los fines de ley, recomendándose a los respectivos Comités Especiales encargados de la conducción de los procesos de selección precitados mayor celo en el desempeño de sus funciones.



Regístrese y comuníquese
PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

ARQ. RODOLFO LUIS BELTRAN BRAVO
DIRECTOR EJECUTIVO





HOJA DE RUTA EXPEDIENTE



03710017960
Externo

URGENTE

Remitente : DIRECCION ZONAL APURIMAC - MVZ. VICTOR CAMPAN
Nomenclatura : N° 361-2010-AG-AGRORURAL-DZ-APURIMAC
Documento : NOTA INFORMATIVA
Número de Documento : 361
Fecha de Documento : 2010-05-20
Asunto : SOLICITA LA NULIDAD DE LOS PROCESOS ADS 07.08 Y 09-2010-AGRORURAL Y RETROTRAER A LA ETAPA DE INTEGRACION DE BASES. (COPIA).

MOVIMIENTO

Documento	Doc.	Derivado por (Origen)	Destino	Indicaciones	Fecha de Movimiento	T	VºBº Destino
N° 361-2010-AG-AGRORURAL-DZ-APURIMAC	Orig.	MESA DE PARTES	OFICINA DE ADMINISTRACION	21 - LOGISTICA	2010-05-20 14:16:12	E	
N° 361-2010-AG-AGRORURAL-DZ-APURIMAC	Orig.	OFICINA DE ADMINISTRACION	UNIDAD DE LOGISTICA Y PATRIMONIO	02 - MONICA MEZA MONICA MEZA	2010-05-21 15:42:11	E	
INFORME N° 12-2010-AG-AGRORURAL-OA-ULP	Orig.	UNIDAD DE LOGISTICA Y PATRIMONIO	OFICINA DE ADMINISTRACION		2010-05-27 10:28:34	A	
MEMO N° 961-2010-AG-AGRORURAL-OA	Orig.	OFICINA DE ADMINISTRACION	OFICINA DE ASESORIA JURIDICA		2010-05-28 09:20:19	A	
INF.LEGA N° 88-2010-AG-AGRORURAL-AJ	Orig.	OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	DIRECCION EJECUTIVA		2010-06-01 18:10:27	A	

OSDM

15/24



02 JUN. 2010

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL DIRECCION EJECUTIVA
02 JUN 2010
RECIBIDO
 Reg. N° Hora 9:20 am

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL DIRECCION EJECUTIVA
02 JUN 2010
RECIBIDO
 Reg. N° Hora 12:37 L

Indicaciones

01 Por Corresponderle	06 Vuelva al Interesado	11 Conocimiento y Fines	16 Aprobado	21 Opinion Recomendacion
02 Accion Necesaria	07 Tomar Nota	12 Firma	17 Revision	22 Evaluar
03 Acompañar Antecedentes	08 Entrevistarme	13 Informar	18 Registro	23 Plazo
04 Formular Resolucion	09 Segun lo Solicitado	14 Liquidacion	19 Transcripcion	24 URGENTE
05 Preparar Respuesta	10 Archivo en:	15 VºBº	20 Atencion	Otro

Legenda: E = Expediente A = Derivado Adjunto I = Respuesta Adjunta R = Respuesta

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL OFICINA DE ADMINISTRACION
02 JUN 2010
RECIBIDO
 Por REG. N°
 Hora



PERÚ

Ministerio
de Agricultura

Viceministerio
de Agricultura

AGRORURAL

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

INFORME LEGAL N° 088 -2010-AG-AGRORURAL/OAJ

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL
OFICINA DE ADMINISTRACION

02 JUN 2010

RECIBIDO

Por REG. N°
Hora

A : **ARQ. RODOLFO BELTRAN BRAVO**
Director Ejecutivo

ASUNTO : Nulidad de oficio de tres (03) procesos de selección.

REFERENCIA : a) Memorandum N° 961-2010-AG-AGRO RURAL/OADM.
b) Informe Técnico N° 012-2010-AG-AGRO RURAL/OADM-
ULP.

FECHA : **01.06.2010**

Me dirijo a usted, en atención al asunto del rubro y documentos de la referencia, para hacerle llegar el presente informe legal.

I. ANTECEDENTES

- 1.1** Mediante el documento de la referencia a), el Jefe de la Oficina de Administración solicita a ésta Oficina se proyecte la Resolución Directoral Ejecutiva que declare la nulidad de oficio de tres procesos de selección, por los fundamentos expuestos en el documento de la referencia b).
- 1.2** Mediante el documento de la referencia b), la Jefe (e) de la Unidad de Logística-Patrimonio sustenta técnicamente las razones por las cuales se debe declarar la nulidad de los siguientes procesos de selección:
- Adjudicación Directa Selectiva N° 07-2010 convocado por la Dirección Zonal de Apurímac.
 - Adjudicación Directa Selectiva N° 08-2010 convocado por la Dirección Zonal de Apurímac.
 - Adjudicación Directa Selectiva N° 09-2010 convocado por la Dirección Zonal de Apurímac.

II. BASE LEGAL

- 2.1** Decreto Legislativo N° 1017 – Ley de Contrataciones del Estado.
- 2.2** Decreto Supremo N° 184-2008 EF – Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- 2.3** Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 2.4** Comunicado N° 005-2008 (PRE) del Consejo Superior de las Contrataciones y Adquisiciones del Estado - CONSUCODE



III. ANALISIS

3.1 En el ámbito de las Contrataciones Estatales, la nulidad constituye una figura jurídica que tiene por objeto proporcionar a las entidades una herramienta lícita para sanear el proceso de selección de cualquier irregularidad que pudiera enturbiarlo, de modo que se logre un proceso con todas las garantías previstas en la normativa y una contratación con arreglo a Ley.

En ese sentido debemos precisar que el artículo 56° de la Ley de Contrataciones del Estado, reconoce a los titulares de las entidades públicas que convocan a un proceso de selección al amparo de dicho cuerpo normativo, la facultad de declarar de oficio la nulidad de dicho proceso, hasta antes de la celebración del contrato, por las siguientes causales:

- Que se identifiquen actos dictados por órgano incompetente,
- Que contravengan las normas legales,
- Contengan un imposible jurídico, o
- Prescindan de las normas esenciales del procedimiento o de la forma prescrita por la normatividad aplicable;

Debiendo expresar en la resolución que se expida, en todos los casos, la etapa a la que se retrotraerá el proceso.

Como se puede apreciar, siendo que la norma antes reseñada prescribe de forma taxativa las causales que habilitan al Titular de la Entidad a declarar de oficio la nulidad de un proceso de selección y, que de acuerdo al numeral 4 del artículo 3° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, todo acto administrativo debe estar debidamente motivado en proporción al contenido y conforme al ordenamiento jurídico.

3.2 Esta figura del campo del Derecho –la nulidad-, es definida como la declaración de la autoridad sobre la invalidez de un acto previamente realizado.

3.3 Que, bajo ese contexto normativo, debe realizarse la evaluación de manera independiente de cada uno de los procesos de selección en cuestión, a fin de evaluar en cada caso concreto si se han configurado las causales de nulidad previstas en la Ley de Contrataciones del Estado; en este punto, es pertinente manifestar que ésta Oficina de Asesoría Jurídica ha realizado la verificación en el portal del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) de la denominación correcta de los procesos cuya nulidad se persigue, habiendo apreciado que la misma es como se detalla:

- Adjudicación Directa Selectiva N° 07-2010-GDAAPURIMAC.
- Adjudicación Directa Selectiva N° 08-2010-GDAAPURIMAC.
- Adjudicación Directa Selectiva N° 09-2010-GDAAPURIMAC

3.4 En el caso de la Adjudicación Directa Selectiva N° 07-2010- GDAAPURIMAC, para la adquisición de calaminas para las agencias zonales Andahuaylas y Aymaraes Cobertizos 2010, convocado por la Dirección Zonal de Apurímac, puede observarse del Informe Técnico N° 012-2010-AG-AGRO RURAL/OADM-ULP así como del Informe N° 023-2010-CCHD-ADM-DZAGRORURAL-AP (documento adjuntado al Informe Técnico), que no se ha cumplido con la integración de las Bases Administrativas que rigen el desarrollo del citado proceso de selección; sobre el particular, es menester señalar que a través del Comunicado N° 005-2008 (PRE), el Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado – CONSUCODE dispuso que la integración de las



bases y su publicación en el SEACE deberán efectuarse en la fecha señalada en el calendario del proceso de selección, no pudiendo el Comité Especial continuar con la tramitación del proyecto de selección si no ha cumplido con dichos actos, bajo sanción de nulidad y sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiera lugar.

3.5 Que, en el caso de la Adjudicación Directa Selectiva N° 08-2010-GDAAPURIMAC, para la adquisición de calaminas para las Agencias Zonales Cotabambas, Antabamba y Grau Cobertizos 2010 convocado por la Dirección Zonal de Apurímac, puede observarse del Informe Técnico N° 012-2010-AG-AGRO RURAL/OADM-ULP así como del Informe N° 023-2010-CCHD-ADM-DZAGRORURAL-AP (documento adjuntado al Informe Técnico), que no se ha cumplido con la integración de las Bases Administrativas que rigen el desarrollo del citado proceso de selección; sobre el particular, es menester señalar que a través del Comunicado N° 005-2008 (PRE), el Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado – CONSUCODE dispuso que la integración de las bases y su publicación en el SEACE deberán efectuarse en la fecha señalada en el calendario del proceso de selección, no pudiendo el Comité Especial continuar con la tramitación del proyecto de selección si no ha cumplido con dichos actos, bajo sanción de nulidad y sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiera lugar.

3.6 Que, en el caso de la Adjudicación Directa Selectiva N° 09-2010-GDAAPURIMAC, para la adquisición de materiales de ferretería para las Agencias Zonales de la Dirección Zonal Apurímac Cobertizos 2010 convocado por la Dirección Zonal de Apurímac, puede observarse del Informe Técnico N° 012-2010-AG-AGRO RURAL/OADM-ULP así como del Informe N° 023-2010-CCHD-ADM-DZAGRORURAL-AP (documento adjuntado al Informe Técnico), que no se ha cumplido con la integración de las Bases Administrativas que rigen el desarrollo del citado proceso de selección; sobre el particular, es menester señalar que a través del Comunicado N° 005-2008 (PRE), el Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado – CONSUCODE dispuso que la integración de las bases y su publicación en el SEACE deberán efectuarse en la fecha señalada en el calendario del proceso de selección, no pudiendo el Comité Especial continuar con la tramitación del proyecto de selección si no ha cumplido con dichos actos, bajo sanción de nulidad y sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiera lugar.

3.7 Como es de verse, en los tres procesos de selección antes citados se evidencia que el hecho generador del pedido de nulidad estriba en la no integración de las bases administrativas en su debida oportunidad por parte de los respectivos Comités Especiales encargados de su conducción.

3.8 La integración de las bases constituye el establecimiento de las reglas definitivas del proceso que obligan a todos los postores y a la Entidad, de ahí que resulta de suma importancia que se publiquen a fin de dotar de seguridad a los actores que intervienen en un proceso de selección; sobre el particular, el artículo 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado ha señalado que si no se cumple con publicar las Bases Integradas a través del SEACE, el Comité Especial no puede continuar con la tramitación del proceso de selección, bajo sanción de nulidad y sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar.

3.9 Por lo expuesto, en lo concerniente a los tres procesos de selección materia de análisis, se evidencia que se han prescindido de las normas esenciales del procedimiento, circunstancia que se adecua a una de las causales de nulidad previstas en el artículo 56° de la Ley de Contrataciones del Estado, por lo que



corresponde declararse la nulidad de oficio de los mismos y se retrotraigan a la etapa de integración de bases.

IV. CONCLUSIONES

- 5.1** En lo concerniente a la Adjudicación Directa Selectiva N° 07-2010-GDAAPURIMAC convocado por la Dirección Zonal de Apurímac, se concluye que durante su desarrollo se ha prescindido de las normas esenciales del procedimiento, por lo que corresponde que se declare su nulidad de oficio y se retrotraiga el mismo hasta la etapa de integración de bases.
- 5.2** En lo concerniente a la Adjudicación Directa Selectiva N° 08-2010-GDAAPURIMAC convocado por la Dirección Zonal de Apurímac, se concluye que durante su desarrollo se ha prescindido de las normas esenciales del procedimiento, por lo que corresponde que se declare su nulidad de oficio y se retrotraiga el mismo hasta la etapa de integración de bases.
- 5.3** En lo concerniente a la Adjudicación Directa Selectiva N° N° 09-2010-GDAAPURIMAC convocado por la Dirección Zonal de Apurímac, se concluye que durante su desarrollo se ha prescindido de las normas esenciales del procedimiento, por lo que corresponde que se declare su nulidad de oficio y se retrotraiga el mismo hasta la etapa de integración de bases.

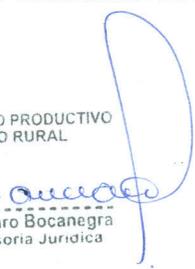
V. OPINION Y RECOMENDACIONES

Por las consideraciones expuestas precedentemente, la suscrita opina que debe declararse la nulidad de oficio de los tres procesos de selección citados precedentemente por haberse configurado una de las causales previstas en la Ley; asimismo, se recomienda la expedición de la Resolución Directoral Ejecutiva que declare la nulidad de oficio de los procesos de selección mencionados precedentemente.

Se adjunta proyecto de Resolución Directoral Ejecutiva para tal efecto.

Atentamente,

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL AGRO RURAL


Abog. Maria Teresa Canevaro Bocanegra
Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica



PERÚ

Ministerio
de Agricultura

Viceministerio
de Agricultura

AGRORURAL

"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

961

MEMORANDUM N° 2010-AG-AGRORURAL-OADM

A : ABOG MARIA TERESA CANEVARO BOCANEGRA
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURÍDICA

ASUNTO : Solicita se Proyecte Resolución

REF. : Informe Técnico N° 012-2010-AG-AGRORURAL-OADM-ULP

FECHA : Lima, 27 MAYO 2010

Mediante el presente me dirijo a usted con la finalidad de remitir adjunto al presente el documento de la referencia con la finalidad de que sirva proyectar la Resolución de Nulidad de Procesos de Selección solicitado por la Dirección Zonal Apurímac.

Atentamente;

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL AGRO RURAL

CPC. Ysmael Rafael Mayuri Quispe
Jefe de la Oficina de Administración



PERÚ

Ministerio de Agricultura

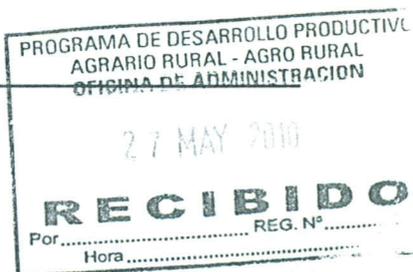
INFORME TECNICO N° 012-2010-AG-AGRO RURAL/OADM-ULP

A : C.P.C. Ysmael Rafael Mayurí Quispe
Jefe de la Oficina de Administración

ASUNTO : Solicita Nulidad de Procesos de Selección

REFERENCIA : a) Nota Informativa N° 361-2010-AG-AGRORURAL-DZA-ADM

FECHA : Lima, 27 MAYO 2010



Me dirijo a usted, con la finalidad de manifestar lo siguiente:

I.- ANTECEDENTES

1.- La Unidad de Logística en su labor de monitoreo de los procesos de selección convocados por las diferentes Direcciones zonales, detectó que la Dirección Zonal Apurímac ha omitido integrar las Bases Administrativas de los Procesos de Selección que a continuación se detallan:

TIPO DE PROCESO	Nº	OBJETO
ADS	7	Adquisición de Calaminas para las Agencias Zonales Andahuaylas y Aymaraes Cobertizos 2010
ADS	8	Adquisición de Calaminas para las Agencias Zonales Cotabambas, Antabamba y Grau Cobertizos 2010
ADS	9	Adquisición de materiales de ferretería para las Agencias Zonales de la Dirección Zonal Apurímac Cobertizos 2010

Conforme se aprecia de los reportes del Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones –SEACE que se adjuntan al presente

II.- BASE LEGAL

- 2.1. Decreto Legislativo N° 1017 – Ley de Contrataciones del Estado
- 2.2. Decreto Supremo N° 184-2008-EF – Reglamento de la Ley de Contrataciones





PERÚ

Ministerio
de Agricultura

Viceministerio
de Agricultura

III.- ANALISIS

3.1. Mediante Nota Informativa de la Referencia EL Director Zonal Apurímac remite el Informe N° 023-2010-CCHD-ADM-DZAGRORURAL-AP por el cual el Administrador de la Dirección Zonal hace de conocimiento que se ha omitido integrar las Bases Administrativas de los Procesos de Selección de Adjudicación Directa Selectiva N° 07, 08 y 09 respectivamente; solicitando además se declare la Nulidad de Oficio con la finalidad de que se retrotraigan hasta la etapa de Integración de Bases.

3.2 Conforme lo estipulado en el artículo 60° del Reglamento de la ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado: ***“Si no se cumple con publicar las Bases Integradas a través del SEACE, el Comité Especial no puede continuar con la tramitación del proceso de selección bajo sanción de Nulidad y sin perjuicio de la responsabilidad a que hubiere lugar.***

Las bases integradas que se publiquen en el SEACE incorporaran obligatoriamente las modificaciones que se hayan producido como consecuencia de las consultas, observaciones y/o pronunciamiento.

La publicación de las Bases Integradas es obligatoria, aun cuando no se hubieran presentado consultas y observaciones.

3.3 Así mismo el artículo 56° de la Ley de Contrataciones señala que se declarará Nulos los actos expedidos entre otros cuando se prescindan de las normas esenciales de procedimiento o de la forma prescrita por la normatividad aplicable.

IV.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Esta Unidad sugiere se declare la Nulidad de Oficio de los Procesos de Selección de Adjudicación Directa Selectiva 07, 08 y 09 de la Dirección Zonal Apurímac; debiendo retrotraerlos a la etapa de la Integración de Bases, por prescindir de las normas esenciales del procedimiento o de la forma prescrita por la normatividad aplicable.

Es todo cuanto informo para su conocimiento y de ser el caso remitir el presente a la Oficina de Asesoría Jurídica a fin de que proyecte la Resolución Directoral correspondiente.

Atentamente,

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL AGRO RURAL

CPC. Juana Muñoz Rivera
Jefe de la Unidad de Logística Patrimonia (e)



Año de la Consolidación Económica y Social del Perú

Abancay, 20 de mayo del 2010

Nota Informativa Nro. 361 - 2010-AG-AGRO RURAL-DZA-ADM

A : CPC Ismael Mayuri Quispe
 Jefe de la oficina de Administración

Asunto : Solicita la nulidad de oficio ADS 07,08 y 09 - 2010-AGRO RURAL

REF : Informe Nº23-2010-AGRO RURAL-ADM-

Atención : CPC Juana Muñoz Rivera
 Jefe de la oficina de Logística

Por intermedio del presente me dirijo a su despacho con la finalidad de manifestarle que, adjunto al presente remito el informe de la referencia en el que el Administrador de la Dirección Zonal Apurímac, no hizo la integración de bases el día 19 de mayo del presente año, en tal solicitud solicito la nulidad de los Procesos ADS 07,08 y 09 - 2010-AGRO RURAL y retrotraer a la etapa de integración de bases.

Sin otro en particular aprovecho de la oportunidad para renovarles mis consideraciones distinguidas.

Atentamente

MINISTERIO DE AGRICULTURA
 PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
 AGRARIO RURAL
 MVZ. Víctor Campora Mosquera
 DIRECTOR ZONAL AGRO RURAL -
 APURIMAC

C.c.
 Archivo

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
 AGRARIO RURAL - AGRO RURAL
 OFICINA DE ADMINISTRACION
 20 MAY 2010
RECIBIDO

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
 AGRARIO RURAL
 AGRO RURAL
 TRAMITE DOCUMENTARIO
 20 MAYO 2010
RECIBIDO
 Por: Reg: 77960
 Hora: 14:16

"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

INFORME Nro. 023-2010-CCHD-ADM-DZAGRORURAL-AP.

Al : MVZ Victor Campana Mosqueira
Director Zonal AGRORURAL APURIMAC
DEL : CPC Carlos Hugo Chácará Díaz
Administrador de la Dirección Zonal Apurímac
Asunto : Informo sobre nulidad de ADS 07.08 y 09 -2010-AGRORURAL
Fecha : Abancay, 20 de Mayo del 2.010

20 MAY 2010
7705
REALIZADO
11:54

Por intermedio del presente me dirijo a Ud. A fin de alcanzar el informe de mi viaje a la ciudad de Lima en la forma siguiente.

PRIMERO.- se tuvo programado de acuerdo a las bases Administrativas la integración de bases para el día 19 de mayo del presente año cuyo acto en el SEACE no se cumplió por las siguientes razones.

- Por la falta de postores que no presentaron sus reclamos tampoco consultas
- Por haber tenido sobrecarga laboral el día 19 de mayo del 2.010 en lo referente a la ejecución de 04 procesos de selección de Menor cuantía los cuales hicieron que se ocupe todo el día la preparación de toda la documentación
- Por haber tenido recarga laboral en la elaboración de bases administrativas para la actividad de reforestación que también es una exigencia del área usuaria
Todas estas actividades programadas en estos días han hecho que me olvide de realizar la integración de las bases administrativas en las ADS 07,08 y 09 de la actividad de Construcción de Cobertizos campaña 2.010 de acuerdo al siguiente detalle:
- ADS 07-2010-AGRORURAL APURIMAC ADQUISICION DE CALAMINAS PARA LAS AGENCIAS ZONALES DE ANDAHUAYALS/AYMARAES
- ADS 08-2010-AGRORURAL ADQUISICION DE CALAMINAS AGENCIA ZONAL COTABAMBAS, ANTABAMBA Y GRAU
- ADS 09-2010-AGRORURAL ADQUISICION DE MATERIALES FERRETEROS PARA LAS AGENCIAS ZONALES DE APURIMAC

SEGUNDO.- Solicito señor Director solicitar a la Sede central la nulidad de dichos procesos y retrotraer a la etapa de Integración de bases administrativas, y del mismo modo solicito las disculpas del caso por el error totalmente involuntario y por la recarga de trabajo administrativo.

Es cuanto informo a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes.

Sr. Director
 Sr. Asesor
 Sr. Asistente
 Sr. Encargado de Oficina
 Sr. Encargado de Archivo
 Sr. Encargado de Mantenimiento
 Sr. Encargado de Limpieza
 Sr. Encargado de Seguridad
 Sr. Encargado de Vigilancia
 Sr. Encargado de Control de Ingresos
 Sr. Encargado de Control de Egresos
 Sr. Encargado de Control de Personal
 Sr. Encargado de Control de Vehículos
 Sr. Encargado de Control de Maquinaria
 Sr. Encargado de Control de Herramientas
 Sr. Encargado de Control de Materiales
 Sr. Encargado de Control de Suministros
 Sr. Encargado de Control de Gastos
 Sr. Encargado de Control de Ingresos
 Sr. Encargado de Control de Egresos
 Sr. Encargado de Control de Personal
 Sr. Encargado de Control de Vehículos
 Sr. Encargado de Control de Maquinaria
 Sr. Encargado de Control de Herramientas
 Sr. Encargado de Control de Materiales
 Sr. Encargado de Control de Suministros
 Sr. Encargado de Control de Gastos

Atentamente,

MINISTERIO DE AGRICULTURA
 DIRECCIÓN ZONAL AGRORURAL APURIMAC
 CPC Carlos H. Chácará Díaz
 ADMINISTRADOR
 Dirección Zonal Apurímac



SEACE Acceso | Mapa Web | Manuales | Hora Actual : 14:16:42

 Usuario : 20026140262700,Monica Meza Anglas
 Entidad : PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL
Plan Anual | **Procesos** | Procesos Especiales

Contrato, Exoneración, Convenio Internacional y Compra Extranjera |

[Consola de Procesos](#) | [Comite](#) | [Registro Participantes](#) | [Registro de Propuestas](#) | [Acciones de la Convocatoria](#)

Proceso

ADS-7-2010-GDAAPURIMAC (1)

OBJETO: BIENES

SINTESIS: Adquisición de calaminas para las Agencias Zonales de Anahuaylas y Aymaraes Cobertizos 2010

ENTIDAD: PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

[Volver](#)

Documento de Aprobación

Documento de Cancelación

Documento : MEMORANDUM N° 226-2010-AGRORURAL

Fecha del Documento : 04/05/2010

Nombre del Aprobador : MVZ VICTOR CAMPANA MOSQUEIPA

Cargo del Aprobador : DIRECTOR ZONAL AGRORURAL APURIMAC



07/05/2010 03:39

Enlace al PAC

Tipo de Compra o Selección: Por la Entidad

Item	Entidad	Descripción
258	PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL	Adquisición de calaminas para las Agencias Zonales de Anahuaylas y Aymaraes Cobertizos 2010

Datos Generales

Tipo de Proceso	ADS (ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA)	Tipo de proceso de selección
Modalidad de Selección	PROCEDIMIENTO CLASICO	Modalidad de selección
Ao	2010	Ao del proceso de selección
Número de Proceso	7	Número para el proceso de selección
Siglas del Proceso	GDAAPURIMAC	Sigla del proceso de selección
Número de Convocatoria	1	
Tipo de Objeto	BIENES	Objeto de la convocatoria.
Modalidad de Ejecución Contractual	NO CORRESPONDE	Modalidad de ejecución contractual.
Sistema de Contratación	PRECIOS UNITARIOS	
Forma de Presentación de Propuestas	PRIVADO	Forma de presentación de propuestas.
Acto de Buena Pro	PRIVADO	Forma del acto de buena pro.
Descripción básica del objeto del proceso	Adquisición de calaminas para las Agencias Zonales de Anahuaylas y Aymaraes Cobertizos 2010	Descripción básica del objeto del proceso.
Catálogo de Naciones Unidas	30 - Componentes y suministros de fabricación, estructuras, obras y construcciones	Código de Catálogo de Naciones Unidas asociado a la convocatoria.
Fuentes de Financiamiento	RECURSOS ORDINARIOS	Fuentes de financiamiento.
Código Presupuestal	Código	Descripción
	1000037	APOYO AL AGRO
		Monto
		77080 05

TLC (Excepciones Generales y Especiales)

Excepciones Generales

a) Bienes que vayan a ser destinados a la atención de programas sociales de asistencia alimentaria.	Excepciones al TLC
b) Prendas, tejidos y confecciones elaborados con fibras de alpaca y llama	
c) Servicios de contabilidad y auditoría (CPC 8221)	
d) Servicios de arquitectura (CPC 8321)	
e) Servicios de diseño en ingeniería (CPC 8334)	
f) Servicios de ingeniería durante la fase de construcción e instalación (CPC 8335)	
g) Servicios de conciliación y arbitraje (82191)	

Valor Referencial

Reservado	
Moneda	SOLES
Monto	77,080 05

Registro de Participantes

Dirección	JR. ANDRES AVELINO CACERES 374	Dirección del lugar donde se realizara el registro de participantes.
Ubicación Geográfica	APURIMAC / ABANCAY / ABANCAY	Ubicación geográfica
Horario	Desde: 08:30 - Hasta: 16:30	Rango de horas (en horario de 24 horas, p.e. 16:30)
Moneda	SOLES	Moneda correspondiente al derecho de participación
Importe del derecho de participación	10.00	Importe del derecho de participación
Lugares de pago del derecho de participación	Lugar de Pago del Derecho	Numero de Cuenta
	BANCO DE LA NACION	000876577

Calendario

Etapas	Fecha de Inicio	Hora de Inicio (hh24:mi)	Fecha de Fin	Hora de Fin (hh24:mi)
CONVOCATORIA	07/05/2010		07/05/2010	
REGISTRO DE PARTICIPANTES	10/05/2010		20/05/2010	
FORMULACION DE CONSULTAS Y/O OBSERVACIONES A LAS BASES	10/05/2010		12/05/2010	
ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y/O OBSERVACIONES A LAS BASES	13/05/2010		13/05/2010	
INTEGRACION DE LAS BASES	19/05/2010		19/05/2010	
PRESENTACION DE PROPUESTAS	25/05/2010	08:00	25/05/2010	12:30
CALIFICACION Y EVALUACION DE PROPUESTAS	25/05/2010		25/05/2010	
OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO	25/05/2010		25/05/2010	

Relacion de Documentos de la Convocatoria

Bases	Resumen Ejecutivo	Absolución de Consultas y/u Observaciones	Pronuncia Entidad	Pronuncia OSCE	Bases Integradas	Cuadro Comparativo y/o Actas	Acta Buena Pro	Instrumento que Declara Desierto	Resolución de Recurso de Apelación de la Entidad Pública Contratante	Resolución de Recursos de Apelación del Tribunal	Nulidad
		Adjuntar	Adjuntar		Adjuntar				Adjuntar		
											
07/05/2010 15:39 Tamaño 660 Kb.	07/05/2010 15:39 Tamaño 70 Kb.										

Relación de Items

Nro. (Estado)	Tipo	Catálogo	Valor Ref. Unit	Cantidad	Plazo de entrega	Formas de entrega
Lugar de ejecución	Descripción	Valor Ref. Total	Unidad de medida	Fecha de entrega	Lugares de entrega	Decremento mínimo
1	Item	[51241205] Calamina	77080.05	Paquete	1	10 DIAS
[03-APURIMAC/01- ABANCAY/01-ABANCAY	Adquisición de calaminas para las Agencias Zonales de Anahuaylas y Aymaraes Coberizos 2010					

Ficha del Comité

Número Resolución	RESOLUCION DIRECTORAL N° 03-2010-AG-AGRO
Fecha Resolución	05/04/2010
Tipo Comité	PERMANENTE
Descripción	DESIGNA COMITE ESPECIAL DIR.Z APURIMAC

Integrantes

Nombre	Cargo	Documento	Situación	Nro. Colegiatura
CHACARA DIAZ CARLOS HUGO	Titular Presidente	D.N.I - 31302099	Planilla	
GARRAFA PEÑA MARCO	Titular Miembro	D.N.I - 31040712	Planilla	
QUINTANILLA TELLO DUBERT FELIX	Titular Miembro	D.N.I - 20015212	Planilla	
CAMPOS PEREZ JANIO	Suplente	D.N.I - 31155585	Planilla	
CHAVEZ REYNAGA GUSTAVO LIZANDRO	Suplente	D.N.I - 31169878	Planilla	
ESPINOZA OCHOA JAIME	Suplente	D.N.I - 23963628	Planilla	

Historial de la Convocatoria

Tipo	Estado	Observaciones	Fec. Publicación	Usu. Publicación
Primera Publicación	Informado a OSCE		07/05/2010 18:12:25	20026131302099

Usuarios en línea : 376



Plan Anual | **Procesos** | Procesos Especiales

Contrato, Exoneración, Convenio Internacional y Compra Extranjera |

Consola de Procesos | **Comite** | Registro Participantes | Registro de Propuestas | Acciones de la Convocatoria

Proceso

ADS-B-2010-GDAAPURIMAC (1)
OBJETO: BIENES
SINTEISIS: Adquisición de calaminas para las Agencias Zonales de Cotabambas, Antabamba y Grau Cobertizos 2010
ENTIDAD: PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

Volver

Documento de Aprobación

Documento de Cancelación

Documento: MEMORANDUM N° 227-2010-AGRORURAL
Fecha del Documento: 04/05/2010
Nombre del Aprobador: MVZ VICTOR CAMPANA MOSQUEIRA
Cargo del Aprobador: DIRECTOR ZONAL AGRORURAL APURIMAC

07/05/2010 03:52

Enlace al PAC

Item	Entidad	Por la Entidad	Descripción
259	PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL		Adquisición de calaminas para las Agencias Zonales de Cotabambas, Antabamba y Grau Cobertizos 2010

Datos Generales

Tipo de Proceso	ADS (ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA)	Tipo de proceso de selección
Modalidad de Selección	PROCEDIMIENTO CLASICO	Modalidad de selección
Ao	2010	Ao del proceso de selección
Número de Proceso	8	Número para el proceso de selección
Siglas del Proceso	GDAAPURIMAC	Sigla del proceso de selección
Número de Convocatoria	1	
Tipo de Objeto	BIENES	Objeto de la convocatoria
Modalidad de Ejecución Contractual	NO CORRESPONDE	Modalidad de ejecución contractual
Sistema de Contratación	PRECIOS UNITARIOS	
Forma de Presentación de Propuestas	PRIVADO	Forma de presentación de propuestas
Acto de Buena Pro	PRIVADO	Forma del acto de buena pro
Descripción básica del objeto del proceso	Adquisición de calaminas para las Agencias Zonales de Cotabambas, Antabamba y Grau Cobertizos 2010	Descripción básica del objeto del proceso
Catálogo de Naciones Unidas	30 - Componentes y suministros de fabricación, estructuras, obras y construcciones	Código de Catálogo de Naciones Unidas asociado a la convocatoria
Fuentes de Financiamiento	RECURSOS ORDINARIOS	Fuentes de financiamiento
Código Presupuestal	Código Descripción Monto	
	1000037 APOYO AL AGRO 90733.6	

TLC (Excepciones Generales y Especiales)

Excepciones Generales	Excepciones al TLC
a) Bienes que vayan a ser destinados a la atención de programas sociales de asistencia alimentaria. b) Prendas, tejidos y confecciones elaborados con fibras de alpaca y llama c) Servicios de contabilidad y auditoría (CPC 8221) d) Servicios de arquitectura (CPC 8321) e) Servicios de diseño en ingeniería (CPC 8334) f) Servicios de ingeniería durante la fase de construcción e instalación (CPC 8335) g) Servicios de conciliación y arbitraje (82191)	

Valor Referencial

Reservado	
Moneda	SOLES
Monto	90,733.60

Registro de Participantes

Dirección	JR. ANDRES AVELINO CACERES 374-2010	Dirección del lugar donde se realizará el registro de participantes.
Ubicación Geográfica	APURIMAC / ABANCAY / ABANCAY	Ubicación geográfica.
Horario	Desde: 08:30 - Hasta: 16:30	Rango de horas (en horario de 24 horas, p.e. 16:30)
Moneda	SOLES	Moneda correspondiente al derecho de participación
Importe del derecho de participación	10.00	Importe del derecho de participación
Lugares de pago del derecho de participación	Lugar de Pago del Derecho	Número de Cuenta
	BANCO DE LA NACION	000876577

Calendario

Etapas	Fecha de Inicio	Hora de Inicio (hh24:mi)	Fecha de Fin	Hora de Fin (hh24:mi)
CONVOCATORIA	07/05/2010		07/05/2010	
REGISTRO DE PARTICIPANTES	10/05/2010		20/05/2010	
FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y/O OBSERVACIONES A LAS BASES	10/05/2010		12/05/2010	
ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y/O OBSERVACIONES A LAS BASES	13/05/2010		13/05/2010	
INTEGRACION DE LAS BASES	19/05/2010		19/05/2010	
PRESENTACION DE PROPUESTAS	25/05/2010	08:00	25/05/2010	12:30
CALIFICACION Y EVALUACION DE PROPUESTAS	25/05/2010		25/05/2010	
OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO	25/05/2010		25/05/2010	

Relacion de Documentos de la Convocatoria

Bases	Resumen Ejecutivo	Absolución de Consultas y/u Observaciones	Pronuncia. Entidad	Pronuncia. OSCE	Bases Integradas	Cuadro Comparativo y/o Actas	Acta Buena Pro	Instrumento que Declara Desierto	Resolución de Recurso de Apelación de la Entidad Pública Contratante	Resolución de Recursos de Apelación del Tribunal	Notidad
		Adjuntar	Adjuntar		Adjuntar				Adjuntar		
											
07/05/2010 15:52 Tamaño 655 Kb.	07/05/2010 15:52 Tamaño 69 Kb.										

Relación de Items

Nro. (Estado)	Tipo	Catálogo	Valor Ref. Unit	Cantidad	Plazo de entrega	Formas de entrega
Lugar de ejecución	Descripción	Valor Ref. Total	Unidad de medida	Fecha de entrega	Lugares de entrega	Decremento mínimo
1	Item	[51241205] Calamina	90733.6	1	10 DIAS	
[03-APURIMAC/01- ABANCAY/01-ABANCAY	Adquisición de calaminas para las Agencias Zonales de Cotabambas, Antabamba y Grau Cobertizos 2010		Paquete			

Ficha del Comité

Número Resolución	RESOLUCION DIRECTORAL N° 03-2010-AG-AGRO
Fecha Resolución	05/04/2010
Tipo Comité	PERMANENTE
Descripción	DESIGNA COMITE ESPECIAL DIR.Z APURIMAC

Integrantes

Nombre	Cargo	Documento	Situación	Nro. Colegiatura
CHACARA DIAZ CARLOS HUGO	Titular Presidente	D.N.I - 31302099	Planilla	
GARRAFA PEÑA MARCO	Titular Miembro	D.N.I - 31040712	Planilla	
QUINTANILLA TELLO DUBERT FELIX	Titular Miembro	D.N.I - 20015212	Planilla	
CAMPOS PEREZ JANIO	Suplente	D.N.I - 31158585	Planilla	
CHAVEZ REYNAGA GUSTAVO LIZANDRO	Suplente	D.N.I - 31169878	Planilla	
ESPINOZA OCHOA JAIME	Suplente	D.N.I - 23983628	Planilla	

Historial de la Convocatoria

Tipo	Estado	Observaciones	Fec. Publicación	Usu. Publicación
Primera Publicación	Informado a OSCE		07/05/2010 18:16:39	20926131302099

Usuarios en línea : 371

Plan Anual | **Procesos** | Procesos Especiales

Contrato, Exoneración, Convenio Internacional y Compra Extranjera |

[Consola de Procesos](#) | [Comite](#) | [Registro Participantes](#) | [Registro de Propuestas](#) | [Acciones de la Convocatoria](#)

Proceso

ADS-9-2010-GDAAPURIMAC (1)

OBJETO: BIENES

SINTEISIS: Adquisición de Materiales de Ferrería para las Agencias Zonales de la Dirección Zonal de Apurímac Cobertizos 2010

ENTIDAD: PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

[Volver](#)[Documento de Aprobación](#)[Documento de Cancelación](#)

Documento : MEMO N° 228-2010-AGRORURAL

Fecha del Documento : 04/05/2010

Nombre del Aprobador : MVZ VICTOR CAMPANA MOSQUEIRA

Cargo del Aprobador : DIRECTOR ZONAL AGRO RURAL APURIMAC



07:05:2010 04 03

Enlace al PAC

Tipo de Compra o Selección

Por la Entidad

Item	Entidad	Descripción
260	PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL	Adquisición de Materiales de Ferrería para las Agencias Zonales de la Dirección Zonal de Apurímac Cobertizos 2010

Datos Generales

Tipo de Proceso	ADS (ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA)	Tipo de proceso de selección	
Modalidad de Selección	PROCEDIMIENTO CLASICO	Modalidad de selección	
Ao	2010	Ao del proceso de selección	
Número de Proceso	9	Número para el proceso de selección	
Síglas del Proceso	GDAAPURIMAC	Sigla del proceso de selección	
Número de Convocatoria	1		
Tipo de Objeto	BIENES	Objeto de la convocatoria	
Modalidad de Ejecución Contractual	NO CORRESPONDE	Modalidad de ejecución contractual	
Sistema de Contratación	SUMA ALZADA		
Forma de Presentación de Propuestas	PRIVADO	Forma de presentación de propuestas	
Acto de Buena Pro	PRIVADO	Forma del acto de buena pro	
Descripción básica del objeto del proceso	Adquisición de Materiales de Ferrería para las Agencias Zonales de la Dirección Zonal de Apurímac Cobertizos 2010	Descripción básica del objeto del proceso	
Catálogo de Naciones Unidas	30 - Componentes y suministros de fabricación, estructuras, obras y construcciones	Código de Catálogo de Naciones Unidas asociado a la convocatoria	
Fuentes de Financiamiento	RECURSOS ORDINARIOS	Fuentes de financiamiento	
Código Presupuestal	Código	Descripción	Monto
	1009037	APOYO AL AGRO	48756.35

TLC (Excepciones Generales y Especiales)

Excepciones Generales	a) Bienes que vayan a ser destinados a la atención de programas sociales de asistencia alimentaria. b) Prendas, tejidos y confecciones elaborados con fibras de alpaca y llama c) Servicios de contabilidad y auditoría (CPC 8221) d) Servicios de arquitectura (CPC 8321) e) Servicios de diseño en ingeniería (CPC 8334) f) Servicios de ingeniería durante la fase de construcción e instalación (CPC 8335) g) Servicios de conciliación y arbitraje (8219 f)	Excepciones al TLC
-----------------------	--	--------------------

Valor Referencial

Reservado	
Moneda	SOLES
Monto	48.756.35

Registro de Participantes

Dirección	JR. ANDRES AVELINO GACERES 374	Dirección del lugar donde se realizará el registro de participantes.
Ubicación Geográfica	APURIMAC / ABANCAY / ABANCAY	Ubicación geográfica.
Horario	Desde: 08:00 - Hasta: 18:30	Rango de horas (en horario de 24 horas, p.e. 16:30)
Moneda	SOLES	Moneda correspondiente al derecho de participación
Importe del derecho de participación	10.00	Importe del derecho de participación
Lugar de pago del derecho de participación	Lugar de Pago del Derecho	Número de Cuenta
	BANCO DE LA NACION	000876577

Calendario	Etapas	Fecha de Inicio	Hora de Inicio (hh:mm)	Fecha de Fin	Hora de Fin (hh:mm)
CONVOCATORIA		07/05/2010		07/05/2010	
REGISTRO DE PARTICIPANTES		10/05/2010		20/05/2010	
FORMULACION DE CONSULTAS Y/O OBSERVACIONES A LAS BASES		10/05/2010		12/05/2010	
ABSOLUCION DE CONSULTAS Y/O OBSERVACIONES A LAS BASES		13/05/2010		13/05/2010	
INTEGRACION DE LAS BASES		19/05/2010		19/05/2010	
PRESENTACION DE PROPUESTAS		25/05/2010	08:00	25/05/2010	12:30
CALIFICACION Y EVALUACION DE PROPUESTAS		25/05/2010		25/05/2010	
OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO		25/05/2010		25/05/2010	

Relacion de Documentos de la Convocatoria

Bases	Resumen Ejecutivo	Absolución de Consultas y/u Observaciones	Pronuncia. Entidad	Pronuncia. OSCE	Bases Integradas	Cuadro Comparativo y/o Actas	Acta Buena Pro	Instrumento que Declara Desierto	Resolución de Recurso de Apelación de la Entidad Pública Contratante	Resolución de Recursos de Apelación del Tribunal	Nullidad
		Adjuntar	Adjuntar		Adjuntar				Adjuntar		
											
07/05/2010 16:03 Tamaño 678 Kb.	07/05/2010 16:03 Tamaño 115 Kb.										

Relación de Items

Nro. (Estado)	Tipo	Catálogo	Valor Ref. Unit	Cantidad	Plazo de entrega	Formas de entrega
Lugar de ejecución	Descripción	Valor Ref. Total	Unidad de medida	Fecha de entrega	Lugares de entrega	Decremento mínimo
1	Item	[60122202] Materiales de acabado	48756.35	1	10 DIAS	
[03-APURIMAC/01-ABANCAY/01-ABANCAY	Adquisición de Materiales de Ferrería para las Agencias Zonales de la Dirección Zonal de Apurímac Cobertizos 2010		Paquete			

Ficha del Comité

Número Resolución	RESOLUCION DIRECTORAL N° 03-2010-AG-AGRO
Fecha Resolución	05/04/2010
Tipo Comité	PERMANENTE
Descripción	DESIGNA COMITE ESPECIAL DIR. Z. APURIMAC

Integrantes

Nombre	Cargo	Documento	Situación	Nro. Colegiatura
CHACARA DIAZ CARLOS HUGO	Titular Presidente	D.N.I - 31302099	Planilla	
GARRAFA PEÑA MARCO	Titular Miembro	D.N.I - 31040712	Planilla	
QUINTANILLA TELLO DUBERT FELIX	Titular Miembro	D.N.I - 20015212	Planilla	
CAMPOS PEREZ JANIO	Suplente	D.N.I - 31155585	Planilla	
CHAVEZ REYNAGA GUSTAVO LIZANDRO	Suplente	D.N.I - 31169878	Planilla	
ESPINOZA OCHOA JAIME	Suplente	D.N.I - 23953628	Planilla	

Historial de la Convocatoria

Tipo	Estado	Observaciones	Fec. Publicación	Usu. Publicación
Primera Publicación	Informado a OSCE		07/05/2010 18:15:08	20026131302089

Usuarios en línea : 373



HOJA DE RUTA EXPEDIENTE



Remitente : DIRECCION ZONAL APURIMAC - MVZ. VICTOR CAMPANA MOSQUEIRA
Nomenclatura : N° 361-2010-AG-AGRORURAL-DZ-APURIMAC
Documento : NOTA INFORMATIVA
Número de Documento : 361
Fecha de Documento : 2010-05-20
Asunto : SOLICITA LA NULIDAD DE LOS PROCESOS ADS 07.08 Y 09-2010-AGRORURAL Y RETROTRAER A LA ETAPA DE INTEGRACION DE BASES. (COPIA).

MOVIMIENTO

Documento	Doc.	Derivado por (Origen)	Destino	Indicaciones	Fecha de Movimiento	T	VºBº Destino
N° 361-2010-AG-AGRORURAL-DZ-APURIMAC	Orig.	MESA DE PARTES	OFICINA DE ADMINISTRACION	21 - LOGISTICA	2010-05-20 14:16:12	E	
N° 361-2010-AG-AGRORURAL-DZ-APURIMAC	Orig.	OFICINA DE ADMINISTRACION	UNIDAD DE LOGISTICA Y PATRIMONIO	02 - MONICA MEZA MONICA MEZA	2010-05-21 15:42:11	E	
INFORME N° 12-2010-AG-AGRORURAL-OA-ULP	Orig.	UNIDAD DE LOGISTICA Y PATRIMONIO	OFICINA DE ADMINISTRACION		2010-05-27 10:28:34	A	
MEMO N° 961-2010-AG-AGRORURAL-OA	Orig.	OFICINA DE ADMINISTRACION	OFICINA DE ASESORIA JURIDICA		2010-05-28 09:20:19	A	
INF.LEGA N° 88-2010-AG-AGRORURAL-AJ	Orig.	OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	DIRECCION EJECUTIVA		2010-06-01 18:10:27	A	
INF.LEGA N° 88-2010-AG-AGRORURAL-AJ	Orig.	DIRECCION EJECUTIVA	OFICINA DE ADMINISTRACION	01 - visto bueno urgente	2010-06-02 09:47:35	A	
RESOL.DE N° 50-2010-AG-AGRORURAL-DE	Orig.	DIRECCION EJECUTIVA	OFICINA DE ADMINISTRACION		2010-06-03 09:30:55	R	
RESOL.DE N° 50-2010-AG-AGRORURAL-DE	Copia	DIRECCION EJECUTIVA	OFICINA DE PLANIFICACION		2010-06-03 09:30:55	R	
RESOL.DE N° 50-2010-AG-AGRORURAL-DE	Copia	DIRECCION EJECUTIVA	UNIDAD DE LOGISTICA Y PATRIMONIO		2010-06-03 09:30:55	R	
RESOL.DE N° 50-2010-AG-AGRORURAL-DE	Copia	DIRECCION EJECUTIVA	DIRECCION ZONAL APURIMAC		2010-06-03 09:30:55	R	
RESOL.DE N° 50-2010-AG-AGRORURAL-DE	Copia	DIRECCION EJECUTIVA	OFICINA DE ASESORIA JURIDICA		2010-06-03 09:30:55	R	

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
03 JUN 2010
RECIBIDO
 Hora: 15:24

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL TRAMITE DOCUMENTARIO
03 JUN. 2010
RECIBIDO
 Por: Reg:
 Hora:

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL OFICINA DE PLANEAMIENTO
03 JUN 2010
RECIBIDO
 Reg. N°
 Hora:

Indicaciones

01 Por Corresponderle	06 Vuelva al Interesado	11 Conocimiento y Fines	16 Aprobado	21 Opinión Recomendación
02 Acción Necesaria	07 Tomar Nota	12 Firma	17 Revisión	22 Evaluar
03 Acompañar Antecedentes	08 Entrevista	13 Informar	18 Registro	23 Bazo
04 Formular Resolución	09 Segundo Solicitado	14 Indicación	19 Transcripción	24 URGENTE
05 Preparar Respuesta	10 Archivo en	15 VºBº	20 Atención	Otro

Legenda: E = Expediente A = Derivado Adjunto = Respuesta Adjunta R = Respuesta

03 JUN 2010
RECIBIDO
 Por: REG. N°
 Hora:

03 JUN 2010
RECIBIDO
 Por: REG. N°
 Hora: